



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

INVITACIÓN

PARA: ALCALDES MUNICIPALES

DE: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: INVITACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROFESORES EN LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO VIGENCIA 2017.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia invita a las administraciones municipales para que se vinculen con el proyecto de cofinanciación 2017. Este proyecto tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos formativos que llevan a cabo las administraciones municipales en las áreas de teatro, danza y música, dando continuidad a los programas y proyectos de formación que permiten crear y/o fortalecer la oferta artística en los municipios del Departamento, aportando a la generación de escenarios no escolarizados para la apropiación y disfrute de las diversas prácticas artísticas. Está dirigido a los municipios que tengan contratos vigentes o que desean adelantar procesos de formación artística, quienes deberán presentar hojas de vida con los debidos soportes de los profesores a postular para la cofinanciación –según los perfiles y montos establecidos en este mismo documento.

Para la ejecución de este proyecto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con una entidad que tiene la experiencia en el fortalecimiento de las prácticas culturales artísticas en el Departamento de Antioquia, con gran capacidad gerencial, operativa, logística, académica y que contribuye a potenciar el accionar del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en aspectos como la Gestión Cultural y la Formación Artística. Esta entidad es el ITM.

Los municipios interesados en este proceso de selección, deberán ingresar en el sitio web www.culturantioquia.gov.co; allí encontrarán un portal habilitado para cargar la documentación reglamentaria de acuerdo al cronograma establecido. Todas las inquietudes se responderán únicamente a través del correo electrónico cofinanciacion2017@culturantioquia.gov.co.

Una vez reunida la documentación reglamentaria y según el plazo estipulado, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procederá a entregarla al ITM para que esta entidad realice la verificación pertinente de todos los requisitos exigidos para la respectiva selección de los municipios a ser cofinanciados.

Los municipios seleccionados para la cofinanciación, deberán suscribir con el ITM los respectivos convenios para la ejecución de este proyecto.



REQUISITOS GENERALES

La contrapartida que destinará el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia será de máximo el 50% del total de los recursos asignados para pago del docente durante el segundo semestre, sin que esto signifique que el municipio no pueda destinar contrapartidas mayores de acuerdo con su dinámica y situación particular, pero aportando como mínimo el 50%:

La contrapartida se definirá según los siguientes perfiles:

- Título de bachiller, con mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en procesos formativos en el área a desempeñar. Se estima que podrá recibir honorarios mensuales de \$1.300.000.
- Título de tecnólogo en el área artística a desempeñar o áreas afines, o estudiantes que estén cursando carrera profesional en el área a desempeñar y que certifiquen la aprobación de mínimo el 40% de la carrera. Experiencia laboral de mínimo veinticuatro (24) meses en procesos formativos en el área a desempeñar. Se estima que podrá recibir honorarios mensuales de \$1.700.000.
- Título profesional en el área artística a desempeñar o áreas afines, experiencia laboral de mínimo veinticuatro (24) meses en procesos formativos en el área a desempeñar. Se estima que podrá recibir honorarios mensuales de \$2.400.000

NOTA: La distribución de los recursos se realizará de acuerdo con el número de propuestas seleccionadas, teniendo en cuenta los perfiles establecidos y hasta agotar el recurso existente.

Los profesores cofinanciados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desarrollarán sus actividades máximo hasta el 30 de noviembre del 2017.

Para el caso de música, no se cofinanciará al director de la Escuela de Música, pues este es cubierto directamente por las administraciones municipales de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia. Podrá cofinanciarse un docente diferente, preferiblemente en las áreas de coro, cuerdas, músicas tradicionales o alternativas.

CRONOGRAMA

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Invitación y habilitación de la plataforma para el ingreso de la información y	04 de julio de 2017	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co



Evento	Fecha	Hora	Lugar
documentación.			
Aclaración de inquietudes generales sobre los requisitos exigidos.	Hasta el 13 de julio de 2017	No aplica	cofinanciación2017@culturantioquia.gov.co
Cierre (fecha máxima recepción de documentos a través de la plataforma virtual)	14 de julio de 2017	5:00 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

DOCUMENTOS EXIGIDOS

CONDICIÓN	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
Alcalde(s) o Alcaldesa(s) legalmente posesionados (as).	Acta de posesión del/de los Alcalde(s) o Alcaldesa(s), y en caso de ser necesario Acto de Nombramiento.
Cédula(s) de ciudadanía del alcalde(s).	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del alcalde.
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. • La existencia o no de multas o declaratorias de incumplimiento de que haya sido objeto en los últimos tres (3) años 2012, 2013 y 2014.	Formato de Inhabilidades
Registro Único Tributario – RUT actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.	Copia del Registro Único Tributario – RUT
No estar reportado como responsable fiscal, el municipio y el alcalde o alcaldesa. • Antecedentes judiciales del representante legal. • Antecedentes disciplinarios del representante legal.	Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) del municipio y del alcalde (a). • Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del alcalde (a). • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República) del alcalde (a)
Certificación expedida por el alcalde (a) o el revisor(a) fiscal del Municipio donde conste el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes en los últimos seis (6) meses.	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.
Hoja de vida de los docentes a cofinanciar.	• Los municipios que deseen comenzar un proceso formativo nuevo para el segundo semestre del 2017 deberán presentar al menos dos hojas de vida de los candidatos del área a cofinanciar, relacionando datos básicos, nivel formativo y experiencia laboral y/o



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

	<p>profesional, con los respectivos soportes tanto de formación como de experiencia en el área a desempeñar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los municipios que ya tienen contratado docente para realizar procesos formativos en el segundo semestre del 2017 y que desean cofinanciarlo conjuntamente con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia deberán presentar copia del contrato suscrito con el profesor y su respectiva acta de inicio. <p>La experiencia acreditada deberá ser en el área para la cual se solicita la cofinanciación y no se tendrá en cuenta como tal la participación en eventos o actividades de formación a las que haya asistido el profesor.</p>
Propuesta pedagógica a desarrollar	Documento en pdf que contenga la propuesta pedagógica a desarrollar con los grupos respectivos.
Si el monitor a cofinanciar es del área de música se requiere tener contratado al Director de la Escuela de Música.	Copia del contrato del Director de la Escuela de Música. En caso de estar vinculado a la planta de cargos del Municipio, adjuntar certificado emitido por el área responsable y copia del acta de posesión.

Es preciso anotar que los municipios que no cumplan con la totalidad de requisitos exigidos al cierre de esta invitación, NO serán tenidos en cuenta para el proceso de cofinanciación 2017.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Proyectó: Victor Alcides Yepes Hernández Técnico Operativo	Revisó: Clara Isabel Bohórquez Ortiz Apoyo Jurídico	Aprobaron: Sandra María Herrera Castaño- Subd. Planeación Ofelia Luz de Villa Mesa Subd. Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
--	---	---

- ORIGINAL FIRMADO -